CONVENIO MODIFICATORIO N°1

(AMPLIACION DE PLAZOS)

Convenio celebrado a los 18 días del mes de abril del 2.013, autorizado por **Resolución Ministerial N° 470 del 9 de abril de 2.013,** entre el ***Ing. Juan Max Rejalaga*, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones** (en lo sucesivo denominado Contratante), ***Arquitecto Gustavo Glavinich*, Director de Obras Públicas y el *Arq. Eduardo Pangrazio,* Fiscal de Obras** por una parte y el ***Arq. Maximiliano Gómez Flores*** (en lo sucesivo denominado el contratista) representante de la Empresa Contratista **RGC.CONSTRUCCIONES.**, por la otra. Por cuanto el Contrato para la obra de **Mantenimiento, Reparación y Construcciones Varias en los Puestos de la Policía Caminera** adjudicada como resultado del procedimiento de Licitación Pública N° 183/2010 según Contrato S.G. - MINISTRO Nº 102/2011 de fecha 19 de mayo de 2.011, adjudicada por Resolución Ministerial N° 346/2011, contempla el derecho al M.O.P.C. a introducir modificaciones conforme al presente Convenio Modificatorio N°1 de acuerdo a los siguientes términos:

CONCORDANCIA

Este Convenio Modificatorio Nº 1, se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula 19 - PLAZOS** de las C.G.C. del P.B.C. respectivo Llamado y que forman parte del Contrato.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Luego de la revisión por parte de la Fiscalización (asumida ésta el 21 de julio de 2.011 según Orden de Servicio D.O.P. N° 246/11), se ha encontrado que la misma (obra) cuenta con una serie de problemas de índole administrativos y de ejecución a citar:

1. ***Administrativos:*** Vigencia contractual y plazos vencidos, como errores en la elaboración del Proyecto en algunas Jefaturas, como así también el pedido del Director de la Policía Caminera solicitando la suspensión de los plazos debido al Corte Administrativo y al cambio de proyecto en algunas Jefaturas (se anexa nota de pedido del Director de la Policía Caminera).
2. ***Ejecución***: Ampliación y modificación de obras, cambio de especificaciones y proyecto.

Vista la situación antes descripta esta Fiscalización ha procedido a:

1. Regularizar la Vigencia contractual y establecer un nuevo cronograma de trabajos, para el cuál se implementa el presente Convenio Modificatorio N° 1.
2. Regularizado los plazos, implementar un Convenio Modificatorio N° 2, sobre la ampliación y modificaciones de trabajo.

PLANILLA DE DETALLE DE PLAZOS - CONVENIO MODIFICATORIO N°1

CONTRACTUAL

	Vigencia	
Firma de Contrato	**Plazo**	**Fin**
19/05/2011	180	15/11/2011

	Ejecución	
Orden de Inicio	**Plazo**	**Fin**
08/11/2011	90	06/02/2012

16
(Diez y Seis)

Pedido de Suspensión de Plazos por la Policía Caminera para revisar los proyectos

Nota de suspensión	Días faltantes para cumplir el plazo de ejecución
09/01/2012	28

	Días desde...		
Nota de levantamiento de suspensión	Firma de Contrato	Fin de Vigencia	Nota de suspensión
06/08/2012	445	265	210

Nuevos plazos

	Días faltantes según ejecución contrato	Días de suspensión	Movilidad y Trabajos Adicionales
Plazo de Ejecución desde el Levantamiento de la suspensión	28	210	90
Total días	**328**		

	Ejecución	
Orden de Inicio	**Plazo**	**Fin**
08/11/2011	328	**01/10/2012**

	Vigencia	
Firma de Contrato	**Plazo = Fin Ejecución + 90 días**	**Días**
19/05/2011	**30/12/2012**	591

PLAZO

Las partes acuerdan que el presente Convenio Modificatorio, entrará en vigor a partir del día posterior de la fecha de su firma y tendrá un plazo *de* ***Vigencia de 591 (quinientos noventa y un) días y de Ejecución de 328 (trescientos veintiocho) días.***

En fe de lo cual las partes firman el presente Convenio Modificatorio en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día mes y año antes indicados.

15
(quince)

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

FIRMADO POR

RGC CONSTRUCCIONES
Arq. MAXIMILIANO GOMEZ FLORES
Contratista

Ing. JUAN MAX REJALAGA
Viceministro Obras Públicas y Comunicaciones
CONTRATANTE

Arq. GUSTAVO GLAVINICH
Director
Dirección de Obras Públicas

Arq. EDUARDO PANGRAZIO
Fiscal M.O.P.C.

14
(catorce)

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

Pedido de Suspensión de Plazos por la Policía Caminera para revisar los proyectos

Nota de suspensión	Días faltantes para cumplir el plazo de ejecución
09/01/2012	28

	Días desde...		
Nota de levantamiento de suspensión	Firma de Contrato	Fin de Vigencia	Nota de suspensión
06/08/2012	445	265	210

Nuevos plazos

	Días faltantes según ejecución contrato	Días de suspensión	Movilidad y Trabajos Adicionales
Plazo de Ejecución desde el Levantamiento de la suspensión	28	210	90
Total días	**328**		

	Ejecución	
Orden de Inicio	**Plazo**	**Fin**
08/11/2011	328	**01/10/2012**

	Vigencia	
Firma de Contrato	**Plazo = Fin Ejecución + 90 días**	**Días**
19/05/2011	**30/12/2012**	591

PLAZO
Las partes acuerdan que el presente Convenio Modificatorio, entrará en vigor a partir del día posterior de la fecha de su firma y tendrá un plazo *de* ***Vigencia de 591 (quinientos noventa y un) días y de Ejecución de 328 (trescientos veintiocho) días.***

En fe de lo cual las partes firman el presente Convenio Modificatorio en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día mes y año antes indicados.

12
(Doce)

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

FIRMADO POR

RGC CONSTRUCCIONES
Arq. MAXIMILIANO GOMEZ FLORES
Contratista

Ing. JUAN MAX REJALAGA
Viceministro Obras Públicas y Comunicaciones
CONTRATANTE

Arq. GUSTAVO GLAVINICH
Director
Dirección de Obras Públicas

Arq. EDUARDO PANGRAZIO
Fiscal M.O.P.C.

11 (once)